

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 11 de agosto de 2023

**Rad. 2011-01013**

Por secretaría efectúese la corrección solicitada en memorial precedente.  
(*archivo digital No. 9*).

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que el extremo demandado *-parte incidentada-* dentro del presente incidente guardó silencio.

Por lo anterior, se convoca a audiencia con el fin de celebrar los actos procesales propios del incidente de regulación de honorarios.

Para ello, se señala la hora de las 2:00pm del día 23 de noviembre del 2023.

Se les indica a las partes que la audiencia se celebrara a través de la plataforma *Life size*. Para tal efecto, por intermedio de la secretaría del despacho, se les enviara el link de acceso a la dirección del correo reportada en el proceso.

Ahora bien, de acuerdo con el artículo 129 en concordancia con el artículo 170 del CGP, procede el despacho a DECRETAR, las siguientes pruebas:

### **PARTE INCIDENTANTE**

#### **Documentales:**

Téngase en cuenta las documentales aportadas junto con el incidente.

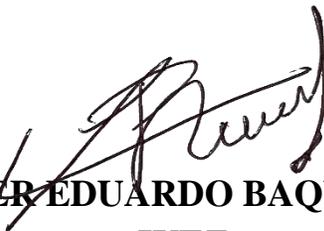
#### **Testimoniales:**

Se decreta los testimonios de los señores Consuelo Romero Muñoz, Carmen Elisa Rosero Erazo y Miguel Efraín Polo Rosero.

**Interrogatorio de parte:**

Se decreta el interrogatorio de parte del señor Carlos Enrique García Aldana. Por lo tanto, deberá comparecer a la audiencia en la fecha programada.

Notifíquese,



**CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO**  
**JUEZ**